

Pleno del Congreso aprobó Reforma sobre Financiamiento de Partidos



Pleno del Congreso aprobó por mayoría, modificar los artículos 359-A, 359-B y 359-C del Código Penal que tipifica el delito de financiamiento ilegal de las organizaciones políticas y en los que se incluye, también, sanciones de tipo administrativas.

El texto de las Comisiones de Justicia y Constitución fue aprobado con 81 votos a favor y exonerado de segunda votación. Durante la argumentación de la iniciativa, el presidente de la Comisión de Justicia, Alberto Oliva Corrales, estuvo de acuerdo con el dictamen y propuso que la reforma sea completada con la inclusión de normas administrativas.

Finalmente, el texto propuso que se incorpore tres artículos nuevos al Código Penal: el primero, que crea el delito de financiamiento; el segundo, crea el delito de falseamiento de información; y, el tercero, establece una lista de fuentes de financiamiento prohibido a efectos penales.

Martes, 23 de julio de 2019